

## LEY 5628

---

**Presupuesto General de Dietas, Sueldos y Gastos de la Honorable Cámara de Senadores para el ejercicio de 1951.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—*

### LEY:

Art. 1º Fijase en la suma de siete millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 7.139.400 m|nacional), el Presupuesto General de Dietas, Sueldos y Gastos de la Honorable Cámara de Senadores, para el ejercicio de 1951, distribuída en la siguiente forma:

**Item: Dietas**

Para 42 senadores en 12 cuotas de \$ 3.000 moneda nacional cada una .....	126.000
<b>Total Item Dietas .....</b>	<b>126.000 1.512.000</b>

**Item 1: Presidencia**

Presidente H. Senado ..	Vicegobernador .....	5.000	5.000
-------------------------	----------------------	-------	-------

**SECRETARIA PRIVADA**

Nº de Cargos	Detalle	Sueldo	IMPORTE	
			Mensual	Annual
1	Secretario Privado .....	1.500	1.500	
1	Prosecretario Privado ...	900	900	
1	Auxiliar .....	900	900	
1	Auxiliar .....	850	850	
2	Auxiliar .....	650	1.300	
1	Auxiliar .....	600	600	

# POLICIA

Cargos	Detalle	Sueldo	I M P O R T E	
			Mensual	Anual
1	Comisario .....	1.500	1.500	
1	Subcomisario .....	1.000	1.000	
10	Total Item 1: Partijas Individuales .....	13.550	162.600	
<b>Item 2: Secretaria</b>				
2	Secretario H. Senado .....	3.000	6.000	
2	Prosecretario H. Senado .....	2.800	5.600	
4	Total Item 2 .....	5.800	11.600	139.200
<b>Item 3: Personal Administrativo y Técnico Profesional</b>				
<b>SECRETARIA GENERAL</b>				
1	Oficial Mayor .....	2.200	2.200	
1	Relator Principal .....	1.300	1.300	
1	Relator .....	1.200	1.200	
1	Auxiliar Principal .....	1.100	1.100	
1	Auxiliar .....	1.000	1.000	
1	Auxiliar .....	900	900	
7	Oficial de Cámara .....	900	6.300	
1	Auxiliar .....	800	800	

## Apartado A) DIVISION LEGISLATIVA

### DIRECCION

1 } Auxiliar .....	700	1.400
2 } Auxiliar .....	650	1.950
1 } Auxiliar .....	600	6.000
1 Director .....	2.000	2.000
1 Secretario .....	1.200	1.200
2 } Auxiliar Principal .....	900	1.800
1 } Auxiliar .....	700	1.400

### COMISIONES

#### Presupuesto y Hacienda

1 } Secretario .....	2.000	2.000
1 } Subsecretario .....	1.500	1.500
1 } Auxiliar .....	1.100	1.100
1 } Taquígrafo .....	1.000	1.000
1 } Auxiliar .....	900	900
2 } Auxiliar .....	800	1.600
2 } Auxiliar .....	650	1.300

#### Negocios Constitucionales

1 } Secretario .....	1.700	1.700
1 } Auxiliar .....	700	2.100

## Legislación General

Cargos	Detalle	Sueldo	I M P O R T E	
			Mensual	Annual
1	Secretario .....	1.700	1.700	
3	Auxiliar .....	700	2.100	
	Oficial 4º .....			
	<b>Obras Públicas</b>			
1	Secretario .....	1.700	1.700	
2	Auxiliar .....	700	1.400	
	Oficial 4º .....			
	<b>Higiene y Previsión Social</b>			
1	Secretario .....	1.500	1.500	
3	Auxiliar .....	700	2.100	
	Oficial 4º .....			
	<b>Culto, Instrucción y Educación Pública</b>			
1	Secretario .....	1.500	1.500	
2	Auxiliar .....	600	1.200	
	Oficial 6º .....			

## Asuntos Agropecuarios, Colonización e Industrias

Secretario .....	1.500	1.500
Auxiliar .....	600	1.200
Oficial 6º .....		

### Peticiones

Secretario .....	1.500	1.500
Auxiliar .....	600	1.200
Oficial 6º .....		

### Comisiones Especiales

Secretario .....	1.500	3.000
Auxiliar .....	600	1.800
Oficial 6º .....		

## DIARIO DE SESIONES

### Dirección

Director .....	1.500	1.500
Secretario Corrector .....	1.300	1.300
Auxiliar Corrector .....	750	750
Auxiliar .....	600	600
Oficial 3º .....		
Oficial 6º .....		

### Taquígrafos

Taquígrafo Primera .....	1.300	11.700
Taquígrafo Segunda .....	1.100	7.700
Taquígrafo Tercera .....	900	5.400
Oficial Superior .....		
Oficial Administrativo .....		

Cargos	Detalle	Sueldo	I M P O R T E	
			Mensual	Anual

1	Auxiliar Taquígrafo	800	800	
2	Auxiliar Taquígrafo	750	1.500	
2	Auxiliar Taquígrafo	700	1.400	

**BLOQUES POLITICOS**

4	Secretario	2.000	8.000	
2	Asesor	1.200	3.600	
2	Prosecretario	1.500	3.000	
2	Secretario Presidencia	1.200	2.400	
2	Jefe Prensa	1.100	2.200	
4	Auxiliar	1.000	4.000	
4	Auxiliar	900	3.600	
6	Auxiliar	750	4.500	
11	Auxiliar	650	7.150	

**Apartado B) DIVISION ADMINISTRATIVA**

**JEFATURA DE DESPACHO**

1	Jefe	1.800	1.800	
1	Auxiliar	750	750	
1	Escribiente	600	600	

## DIRECCION DE PERSONAL

1	Director .....	1.800	1.800
1	Subjefe .....	1.000	1.000
2	Auxiliar .....	700	1.400
1	Auxiliar .....	650	650
4	Auxiliar .....	500	2.000
	Oficial Principal .....		
	Oficial 4º .....		
	Oficial 5º .....		
	Oficial 6º .....		

## HABILITACION

1	Habilitado .....	2.000	2.000
1	Secretario .....	1.200	1.200
1	Encargado Imputaciones .....	1.100	1.100
1	Auxiliar .....	850	850
1	Auxiliar .....	750	750
1	Auxiliar .....	650	650
2	Escribiente .....	600	1.200
	Oficial Superior .....		
	Oficial 1º .....		
	Oficial 3º .....		
	Oficial 5º .....		
	Oficial 6º .....		

## MESA DE ENTRADAS

1	Jefe .....	1.600	1.600
1	Segundo Jefe .....	1.000	1.000
2	Auxiliar .....	650	1.300
4	Auxiliar .....	600	2.400
	Oficial Principal .....		
	Oficial 5º .....		
	Oficial 6º .....		



## SECCION PUBLICACIONES Y PRENSA

Nº de Cargos	Detalle	Sueldo	I M P O R T E	
			Mensual	Anual

1	Jefe .....	1.500	1.500
1	Segundo Jefe .....	1.100	1.100
1	Edo. Inf. Periodística .....	700	700
1	Fotógrafo .....	750	750
2	Redactor .....	650	1.300
10	Auxiliar .....	600	6.000

## DIRECCION DE ADMINISTRACION

1	Director .....	1.500	1.500
---	----------------	-------	-------

### a) Sección Compras

1	Encargado .....	1.000	1.000
1	Subencargado .....	750	750
6	Auxiliar .....	600	3.600

### b) Sección, Depósito

1	Encargado .....	850	850
1	Subencargado .....	750	750
4	Auxiliar .....	600	2.400

c) Sección Inventario

1	Encargado .....	850	850
1	Subencargado .....	750	750
3	Auxiliar .....	600	1.800

INFORMACION PARLAMENTARIA

1	Jefe .....	1.200	1.200
1	Segundo Jefe .....	1.000	1.000
1	Redactor Principal .....	850	850
3	Auxiliar .....	650	1.950
3	Auxiliar .....	600	1.800

ARCHIVO GENERAL

1	Jefe .....	1.000	1.000
7	Auxiliar .....	600	4.200
222	Total Item 3 .....		<u>200.300</u>
			2.403.600

Item 4: Personal de Servicio

1	Intendente .....	1.200	1.200
1	Mayordomo .....	800	800
1	Auxiliar Oficinista .....	700	700

Detalle

Sueldo

1	Edo. Buffet y Cocina .....	Oficial 2º .....	800	
1	Ecónomo .....	Oficial 4º .....	700	
4	Mozo Buffet .....	Oficial 4º .....	700	2.800
3	Citador Primera .....	Oficial 4º .....	700	2.100
2	Citador Segunda .....	Oficial 5º .....	650	1.300
2	Chófer Primera .....	Oficial 4º .....	700	1.400
1	Telefonista Jefe .....	Oficial 3º .....	750	750
2	Peluquero .....	Oficial 4º .....	700	1.400
1	Auxiliar Administrat. ....	Oficial 6º .....	600	600
2	Dactilógrafo .....	Oficial 6º .....	600	1.200
1	Cocinero .....	Oficial 5º .....	650	650
1	Encargado Correos .....	Oficial 6º .....	600	600
7	Telefonista .....	Oficial 6º .....	600	4.200
3	Chófer Segunda .....	Oficial 6º .....	600	1.800
1	Cafetero .....	Oficial 4º .....	700	700
2	Portero .....	Oficial 6º .....	600	1.200
39	Ordenanza .....	Oficial 6º .....	600	23.400
18	Peón .....	Oficial 8º .....	500	9.000
4	Sereno .....	Oficial 8º .....	500	2.000
1	Lavandera .....	Oficial 9º .....	450	450
10	Correo .....	Auxiliar 1º .....	350	3.500
1	Cadete .....		200	200

**63.450**

**761.400**

110 Total Item 4 .....

Item 5: Personal Obrero y de Mastranza

1	Jefe Mecánico Electricista	Oficial Técnico	900	900
1	Capataz General	Oficial 2º	800	800
3	Carpintero Primera	Oficial 4º	700	2.100
2	Carpintero	Oficial 5º	650	1.300
1	Tapicero Primera	Oficial 4º	700	700
1	Tapicero	Oficial 5º	650	650
2	Electricista Primera	Oficial 4º	700	1.400
1	Electricista	Oficial 6º	600	600
3	Pintor Primera	Oficial 4º	700	2.100
2	Pintor	Oficial 5º	650	1.300
1	Lustrador Muebles	Oficial 4º	700	700
2	Lustrador	Oficial 5º	650	1.300
1	Piomero Gasista	Oficial 6º	600	600
2	Foguita	Oficial 6º	600	1.200
2	Albañil	Oficial 6º	600	1.200
2	Jardinero	Oficial 8º	500	1.000
27	Total Item 5		17.850	214.200
373	Total Personal		306.750	3.681.000
	Total Dietas			1.512.000
	Total Dietas y Sueldos			5.193.000

## Item 6: Gastos

1. Gastos Generales: movilidad, viáticos, pasajes, correspondencia, alumbrado, credenciales, servicios telefónicos y telegráficos, flores y ofrendas florales, artículos de limpieza, menaje, bazar, artículos de perfumería y peluquería, pintura, ferretería, electricidad, etc. .... 180.000
2. Para gastos de buffet y cocina, derivados de la atención de delegaciones, representaciones diplomáticas, escolares, legislativas, etc. .... 80.000
3. Para sufragar gastos de comisiones especiales y para el servicio de abonos anuales ferroviarios del Presidente, Senadores y funcionarios sin cargo de rendición de tallada de cuentas ..... 350.000
4. Para el pago de personal extraordinario, incluido viáticos al personal de seguridad de Policía, de servicio en la Honorable Cámara ..... 40.000
5. Para el pago de provisión de combustibles y lubricantes, neumáticos, accesorios, reparaciones y estada de los vehículos del Senado y adquisición de nuevas unidades 130.000
6. Impresión del Diario de Sesiones, impresiones y publicaciones varias, suscripciones a diarios y revistas, encuadernaciones y material fotográfico ..... 150.000
7. Uniformes para el personal de servicio y maestranza y equipos de ropería ..... 150.000

8.	Para asistencia social, donativos y subsidios acordados por la Presidencia, hasta pesos 500 moneda nacional cada uno ..	60.000
9.	Eventuales .....	12.000
10.	Gastos de representación del Presidente .	36.000
11.	Para gastos de representación de los Vicepresidentes 1º y 2º del Honorable Senado, a razón de pesos 500 moneda nacional mensuales cada uno .....	12.000
12.	Para gastos de representación de los Presidentes y Vicepresidentes de los Bloques Políticos, a razón de pesos 300 mensuales a cada uno .....	30.000
13.	Compensaciones y reintegros .....	30.000
14.	Para gastos de albañilería y conservación del Recinto (incluso jornales de personal, extraordinario), mobiliario, artefactos, ornamentación general, materiales, adquisición de máquinas de escribir y calcular, ficheros y para el pago de cuentas pendientes del ejercicio 1950 .....	220.000
15.	Para el pago de seguro de vida del personal administrativo, de servicio y maestranza del Senado y Legislatura (Inciso 3)	35.000
16.	Para el pago de seguro de los automotores del Senado (todo riesgo) .....	16.000
17.	Para útiles de escritorio en general ....	40.000
18.	Para el pago de locación de una casa vivienda para residencia del Vicegobernador, personal de servicio, alumbrado, teléfono y gas .....	26.000
19.	Para el pago de aguinaldo del personal del Senado .....	300.000

20. Para atender el pago de la obra proyectada en el Expediente S, 458/50, por la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en el Palacio Legislativo (Subsuelo Hall de acceso al Senado, Avenida 51), adjudicada a la Empresa "León Valli y Cía" .....	60.000
Total Item 6 .....	1.946.400
Total Inciso 1 .....	7.139.400

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2º Las partidas 7 y 14 del Item 6, Gastos, podrán ser invertidas por la Presidencia del Honorable Senado, apartándose de lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 5351.

Art. 3º Los gastos y disposiciones de esta ley, se incorporarán al presupuesto general de la Provincia para el ejercicio 1951 como Título I, Capítulo Único, Inciso 1.

Art. 4º La Presidencia del Honorable Senado mediante decreto que, será comunicado a la Contaduría General de la Provincia, podrá reforzar cualquiera de las partidas de gastos autorizadas en el Item 6 —Gastos— de la presente ley, sin alterar el total del presupuesto, utilizando para ello las disminuciones que efectúe de cualquier partida que tenga saldo disponible.

## Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de la Plata, a los ocho días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.  
*Dionisio Ondarra,*  
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ LUIS PASSERINI.  
*Alfredo Panelli,*  
Secretario del Senado.

---

La Plata, 14 de diciembre de 1950. «Año del Libertador General San Martín».

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.  
MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 25.657.

---

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos veintiocho (5628).

HÉCTOR E. MERCANTE.

### TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Proyecto de ley de la Presidencia. Entrada, despacho de Comisión y aprobación en general y particular, página 1586 (octubre 26 de 1950).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, páginas 2386 y 2491 (noviembre 8 de 1950). Expídese la Comisión, página 2387 (noviembre 8 de 1950). Sanción definitiva, páginas 2456 y 2505 (noviembre 8 de 1950).